

Dirección Provincial de Salud del Guayas HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE YCAZA BUSTAMANTE"

Oficio 648-HN-DI-2010

Guayaquil, junio 9 de 2010

FIRMS: THE STATE OF THE STATE O

FIRMA: USTURA DE RECEPCION DE RESEPCION DE RESEPCION DE DOCUMENTOS

FIRMA: DUN 2010 14.3

FIRMA: CUSTURA DE RECEPCION DE RESEPCION DE RESERVA DE

SEÑOR INGENIERO

Jorge Luis Gonzàlez Tamayo

Director Ejecutivo

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÙBLICA

CIUDAD

De mis consideraciones:

En concordancia a lo prescrito en los Art.94 y 95 del Reglamento General de la Ley Orgànica del Sistema Nacional de Contratción Pùblica, se darà inicio a procedimientos de contratación Especial para la adquisición de reactivos para ANALIZADOR HEMATOLOGICO AUTOMATIZADO XS 1000 ubicado en laboratorio del hospital, donde se realizan exámenes de Biométricas Hemáticas completas a pacientes de Emergencia y Consulta Externa del Hospital Del Niño "DR. FRANCISCO DE YCAZA BUSTAMANTE"

Por lo que remito a usted **RESOLUCION 304-HN-DI-2010**, de fecha 8 de junio de 2010, con forme a disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Por lo antes expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación de la presente resolución motivada en el portal de <u>www.compraspublicas.gov.ec</u>.

Atentamente,

Dra. Aracelly Parrales Cedeño

DIRECTORA DE ÁREA

GESTIÒN ESTRATÈGICA HOSPITALARIA

HOSPITAL DEL NIÑO DR. FRANCISCO DE YCAZA BUSTAMANTE:

Anexo: 2 hojas

AP/Rita Alarcòn



RESOLUCION 304-HN-DI-2010

Resolución de Aprobación de pliegos para COMPRA DIRECTA

La Directora de Área Máxima Autoridad del Hospital del Niño "Dr. Francisco de Ycaza Bustamante"

CONSIDERANDO

- QUE; la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, publicad en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008.
- QUE; se hace necesario modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado para ejecutar los contratos conforme los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional, tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución de los contratos;
- **QUE**, el Artículo 2 del Régimen especial de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone "Se sometan a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento general de esta Ley, bajo criterios de selectividad."
- QUE, el 95 procedencia.- del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece" se observara el mismo procedimiento previsto en la sesión anterior para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o, que impliquen la contratación del desarrollo o mejora de la tecnología ya existente en la entidad contratante, o, la utilización de patente o marcas exclusivas o tecnologías de no admitan otras alternativas técnicas.
- **QUE**; el Hospital del Niño Dr. Francisco de Ycaza Bustamante para el cumplimiento de su programación y fines propuestos, requiere adquisición de reactivos para laboratorio del hospital.
- **QUE**; en concordancia a lo prescrito en los Art. 94 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación.
- QUE; que mediante memorándum de fecha 4 de mayo de 2010, la Dra. María Luisa Pico, Líder de Laboratorio expone la necesidad de adquirir reactivos para equipo ANALIZADOR HEMATOLOGICO AUTOMATIZADO XS 1000 ubicado en laboratorio del hospital, donde se realizan exámenes de Biométricas Hemáticas completas a pacientes de Emergencia y Consulta Externa, la cantidad solicitada es para un consumo promedio de tres meses.

- **QUE**; que la adquisición de estos reactivos implica el desarrollo o mejora de tecnología ya existente en el Hospital o la utilización de patentes o marcas que no admiten otras alteraciones técnicas.
- **QUE**; que este proceso de compras se ha intentado hacerlo por menor cuantía pero no obstante el portal no le permite, quedando como otra alternativa debidamente autorizada la compra a través del procedimiento especial, previsto en el Art. 95 del Reglamento de la LOSNCP, cuyo procedimiento se encuentra regulado en el Art. 94 de dicho Reglamento.
 - QUE; se cuenta con el presupuesto suficiente para realizar el proceso contratación según certificación 507 ,con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No 20.00.000.001.530810.0901.001.0000.0000 con fecha 8 de junio del 2010 emitida por la Eco. Magdalena Molina Herrera Coordinadora de Gestión Financiera del Hospital del Niño "Dr. Francisco de Ycaza Bustamante.
 - **Que**, la <u>Roche Ecuador SA</u>, es proveedor único de Reactivos para el equipo ANALIZADOR HEMATOLOGICO AUTOMATIZADO XS 1000 ubicado en Laboratorio del hospital del NIÑO "DR. FRANCISCO DE YCAZA BUSTAMANTE.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- Art.1.- Aprobar los pliegos y autorizar el inicio del proceso de contratación Especial de Bienes y Servicios Únicos en el mercado o Proveedor único para adquirir para laboratorio clínico con apoyo tecnológico agrupados por pruebas diagnósticas, para lo cual la Empresa Roche Ecuador SA, enviará su oferta técnica y económica contratación que se lo efectuará en el Portal de Compras Públicas, en estricto apego a la normativa legal vigente.
- Art.3.- Oficiar al Director del Instituto Nacional de Compras Públicas, para La presente Resolución deberá publicarse a través del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

DADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A 9 de junio de 2010

Dra. Aracelly Parrales Cedeño

DIRECTORA DE AREA DE GESTIÒN ESTRATEGICA HOSPITALARIA HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE YCAZA BUSTAMANTE "